UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Convocatoria

Concurso para el Diseño del Logotipo del Comité de Ética en Investigación

Bases del Concurso

La creación de un logotipo del Comité de Ética en Investigación (CEI) tiene como objetivos el involucrar al alumnado en la creación de la imagen que representará oficialmente al CEI así como contribuir al fortalecimiento de la identidad del mismo.

1. **De las personas participantes:**

1.1 Podrá participar en el concurso cualquier integrante del alumnado de la Universidad Autónoma Metropolitana.
1.2 La participación puede ser individual o en equipo, siendo el máximo de tres personas integrantes por equipo.
1.3 Podrá entregarse un máximo de dos propuestas, ya sea individuales, en equipo, o una individual y otra en equipo.

2. **Del logotipo:**

2.1 Solamente se aceptarán logotipos originales e inéditos.
2.2 En caso de utilizar algún elemento de la identidad institucional, deberán ceñirse a las Reglas de Aplicación de los Elementos de Identidad Institucional (disponibles en http://www.comunicacionsocial.uam.mx/identidaduam/html/descargas.html).
2.3 Cada propuesta debe incluir el significado en un máximo de media cuartilla.
2.4 El logotipo debe entregarse en formato digital y vectorizado.
2.5 En caso de incluir texto, éste deberá ser convertido a curvas y especificarse la fuente utilizada; en caso de ser una fuente muy poco común, incluirla para su descarga.
2.6 El logotipo se presentará impreso en hoja tamaño carta en papel bond: una a color, otra en escala de grises y la última en blanco y negro. Una imagen debe ser con medidas de 2 X 2 cm y otra de 17 X 17 cm.
2.7 El archivo original se entregará en formato electrónico (CD, DVD, USB) en Adobe Illustrator, Corel o Photoshop con una resolución de 300 dpi. Los archivos no vectoriales preferibles son tiff y png; los vectoriales, eps y svg.

Unidad Xochimilco

3. Del registro:

3.1 Personas o grupos interesados podrán registrarse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 horas del día lunes de la Semana 5 del Trimestre 24-I (01 de abril de 2024).

3.2 Cada propuesta debe entregarse en un sobre cerrado tamaño carta (manila), bajo pseudónimo, que deberá contener:

a) el archivo electrónico,
b) los impresos por triplicado (color, escala de grises y blanco y negro),
c) el significado de la propuesta, y
d) un sobre postal (blanco) cerrado con el pseudónimo, en cuyo interior debe especificarse nombre(s) completo(s) de participante(s), correo electrónico, nacionalidad, carrera y matrícula o adscripción (en su caso), de cada participante.

3.3 La entrega debe realizarse en la oficina de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Edificio A (central), Tercer Piso.

3.4 Los formatos electrónicos bajo pseudónimo deben enviarse a los correos electrónicos del Comité de Ética en Investigación, ceidcbsuamx@correo.xoc.uam.mx y cei.dcbs.uamx@gmail.com

4. Del proceso de decisión:

4.1 El CEI recibirá las propuestas en su correo electrónico y escogerá una terna tomando como criterio fundamental que el logo refleje el trabajo que realiza el CEI, fundamentalmente el evaluar los aspectos éticos de los proyectos de investigación. Este análisis se realizará a partir de la semana 5 y hasta la semana 8 (del martes 02 de abril de 2024 al viernes 26 de abril de 2024).

4.2 En la semana 9 (del 29 de abril al 03 de mayo de 2024) se presentará la terna de finalistas al Director y al Secretario Académico de la División de CBS, quienes con la asesoría de un profesor de la División de CyAD escogerán el logotipo ganador. Los dos logotipos restantes recibirán una mención especial.

4.3 Una vez que se haya tomado la decisión, se procederá a la apertura de los sobres con los pseudónimos para invitarles a la ceremonia de premiación, en la cual se dará a conocer públicamente el resultado.

4.4 Las personas participantes deberán guardar copia del material enviado.

4.5 Se excluirán todos aquellos diseños que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas y en general discriminatorias contra personas o instituciones.

4.6 El diseño no deberá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

4.7 En caso de recibir una propuesta que no se ajuste a las especificaciones señaladas en la convocatoria no se considerará para su evaluación.

5. De los premios:

- A quienes hayan generado el logotipo ganador se les otorgará un diploma firmado por la Dirección de la DCBS y la Rectoría de la Unidad, además de un paquete de libros con un artículo promocional.

- A quienes hayan generado los logotipos que integren la terna, se les otorgará un diploma de mención especial.

- A quienes hayan generado los logotipos que reciban mención especial, se les otorgará un paquete de libros con un artículo promocional.

6. De la premiación:

- La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo en fecha, horario y lugar que determine la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, dándose a conocer públicamente con antelación.

7. De las personas ganadoras:

7.1 La persona ganadora reconocerá como titular de los derechos patrimoniales del diseño a la Universidad Autónoma Metropolitana, liberándola de cualquier reclamo presente o futuro que pudiera suscitarse. La formalización del reconocimiento de dichos derechos se llevará a cabo mediante la firma de la carta de reconocimiento de derechos patrimoniales (Formato de carta), la cual deberá firmarse antes de recibir los premios.

7.2 El diseño ganador pasará a formar parte del Patrimonio Universitario y con ello podrá utilizarse en impresos y soportes electrónicos o de cualquier otro tipo que el CEI y/o la División de CBS de la UAM elabore para el funcionamiento y difusión de actividades que correspondan.

7.3 La División de CBS podrá incorporar innovaciones tecnológicas necesarias que juzgue pertinentes para el manejo del logotipo, siempre y cuando no se altere la esencia del mismo.

Los logos que no resulten ganadores quedarán en custodia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud por cuatro semanas. Durante ese tiempo será posible reclamarlos con plena identificación de la autoría. De no recogerlos serán destruidos.

8. Generales

8.1 La participación en esta convocatoria implica la completa aceptación del proceso y sus resultados.
8.2 La decisión será inapelable.
8.3 El concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a lo establecido en la presente convocatoria. Lo anterior se hará del conocimiento de las personas participantes mediante la página web de la UAM Unidad Xochimilco y de manera directa en los datos de contacto proporcionados durante el registro del diseño.
8.4 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la División de CBS.

Atentamente

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Director de la División de CBS

Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez
Secretario Académico de la División de CBS

Dr. Jorge Alberto Álvarez Díaz
Presidente del Comité de Ética en Investigación de la División de CBS

Informes: ceidcbsuamx@correo.xoc.uam.mx y cei.dcbs.uamx@gmail.com

Unidad Xochimilco

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco con domicilio en Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, código postal 04960, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recaba del alumnado, recabados a través de los medios de comunicación electrónica consistentes en sitios Web y/o correos electrónicos institucionales, así como mediante procesos presenciales, para el desarrollo de las actividades señaladas en la convocatoria “Concurso para el Diseño del Logotipo del Comité de Ética en Investigación”. Para cumplir con las finalidades señaladas, se podrán transferir sus datos personales cuando se deba atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. En todo caso, podrá ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) El “Aviso de Privacidad Integral” puede ser consultado en el sitio web: https://datospersonales.uam.mx/ap.html Fecha de actualización: 13 de octubre de 2022.